



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

Proceso: VERBAL -REIVINDICATORIO
Radicado: 2021-00169-00
Demandante: FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Demandado: ANDRES VARGAS ALVAREZ, YAMILE MARTINEZ.

Al despacho del señor Juez las presentes diligencias, para lo que estime proveer.
Bucaramanga Sder., 11 de enero de 2022.

LAURA FERNANDA FORERO PICÓN
ESCRIBIENTE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, enero diecisiete de dos mil veintidós.

En escrito que precede (*visible a carpeta CuadernoPincipal – cuaderno 27 del expediente digital*), la apoderada de la parte demandante solicita se conceda un plazo adicional para efectos de presentar la caución fijada por auto del 2 de noviembre de 2021, solicitud que se despachará de manera favorable, razón por la cual se ordena, PRORROGAR por cinco (5) días y por única vez, el término concedido en auto del 2 de noviembre de 2021 (*visible a carpeta CuadernoPincipal – cuaderno 26 del expediente digital*), para que la parte demandante allegue la caución allí fijada para efectos de decretar medidas cautelares; término que empezará a correr a partir de la notificación que por estados se haga de este auto.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA
Juez.-

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA**

Siendo las ocho de la mañana de hoy 18 DE ENERO DE 2022 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No. _____.

OMAR GIOVANNI GUALDRÓN VÁSQUEZ
SECRETARIO.